




TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. EN D. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ** y **M. EN D. MARTHA ELENA MEJÍA**, Magistrado y Magistrada Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Décima Cuarta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día dos del mes de febrero del año dos mil dieciocho**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con cero minutos del día primero del mes de febrero del año dos mil dieciocho, para los efectos legales a que haya lugar.**

  
**FRANCISCO HURTADO DELGADO**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**



PRESIDENCIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Décima Cuarta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO LABORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/LAB/10/2017-1, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* . (1)

**SEGUNDO.-** ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/REC/30/2017-1 Y SUS ACUMULADOS TEEM/REC/35/2017-1 Y TEEM/REC/36/2017-1, INTERPUESTO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/RAP/10/2018-3, INTERPUESTO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**CUARTO.-** ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEEM/JDC/32/2017-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/34/2017-3, PROMOVIDO POR EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES Y ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
MÓNICA SÁNCHEZ LUNA  
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

(1) A FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY, EL DATO PERSONAL QUE SE MENCIONA, SERÁ TESTADO EN LA VERSIÓN PÚBLICA DEL AVISO DE SESIÓN PÚBLICA Y DE LA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, ELLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 68, FRACCIÓN VI, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91, 92 Y 159 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.